



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

GOLMAYO

El Ayuntamiento de Golmayo por Resolución de Alcaldía aprueba las bases del II Certamen literario del municipio de Golmayo

BASES

1ª.- Participantes:

Podrán optar al premio todos los escritores de cualquier nacionalidad, que remitan sus trabajos –en castellano– al concurso, dentro del plazo señalado y conforme a estas bases.

2ª.- Temática:

Los textos serán de tema libre, pero deberá incluir una reseña haciendo referencia a alguna de las especificidades del Municipio de Golmayo considerando especificidad cualquier referencia a su cultura, etnología, patrimonio, historia, gastronomía, o cualquier elemento que se pueda asociar al mismo. Cada concursante podrá presentar cuantos originales desee.

3ª.- El autor afirma que la obra es original y de su propiedad, y en consecuencia se hace responsable respecto a su propiedad intelectual y patrimonial por cualquier acción por reivindicación, evicción, saneamiento y otra clase de reclamaciones que al respecto pudieran sobrevenir.

4ª.- Género:

Será narrativa: cuento o relato corto.

5ª.- Las obras tendrán una extensión mínima de 5 folios y máxima de 10 folios tamaño A-4, mecanografiados a ordenador con letra tipo Arial de 12 puntos, interlineado de 1,5 cm y márgenes simétricos (1.5 inferior-superior, 2.5 laterales), por una sola cara.

6ª.- Forma de presentación:

La presentación de escritos se podrá realizar en dos formatos:

Presentando una copia en papel, sin firma ni indicación alguna del autor (sólo se admitirá un pseudónimo) en un sobre cerrado en el que conste el mismo título del trabajo presentado y que contenga en su interior además en otro sobre cerrado el nombre y apellidos del autor, nº de DNI, NIF o Pasaporte, lugar de residencia, domicilio y teléfono del mismo y dirección de correo electrónico. En el sobre también deberá incluirse un CD con el texto en formato digital.

En caso de que un autor concorra con varias obras, deberá repetir el citado procedimiento tantas veces como originales presente a concurso.

Los trabajos podrán ser entregados en mano en el Ayuntamiento de Golmayo o remitidos por correo postal a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Golmayo,

Carretera de Soria-Valladolid, nº 34, 42190, Golmayo (Soria), haciendo constar en el sobre: Para el Certamen Literario "Municipio de Golmayo" sin remitente.

7ª.- El plazo de admisión de los originales, se extiende desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 14,00 h del viernes 5 de marzo de 2021.

8ª.- Se establecen los siguientes premios, que serán concedidos a los escritos que, según el criterio del Jurado, se hagan acreedores de ellos, por este orden:



- a) Un primer premio de 750 euros y trofeo.
- b) Un segundo premio de 450 euros y trofeo.
- c) Un tercer premio de 300 euros y trofeo.

9ª.- Los premios serán indivisibles y podrán declararse desiertos.

10ª.- La recogida de los premios deberá realizarse personalmente por los ganadores, o a través de representación debidamente acreditada y, en la fecha que se establezca y que será previamente comunicada.

La no recogida personal del premio, obligatoria por aceptación de bases, implica la no entrega del mismo, pero no supone que la obra deje de estar premiada, por lo tanto, el Ayuntamiento sigue siendo propietario de la obra y de sus derechos.

11ª.- Será potestativo del Ayuntamiento editar una antología del certamen, incluyendo en ella los trabajos presentados que estime oportuno –premiados o no- entendiéndose a estos efectos que sus autores prestan de antemano su conformidad, salvo indicación expresa en la plica.

12ª.- La composición del Jurado se dará a conocer oportunamente.

13ª.- Las obras premiadas, así como sus derechos, serán propiedad del Ayuntamiento de Golmayo, quien podrá hacer uso de ellas sin autorización previa de sus autores.

14ª.- Las obras no serán devueltas y podrán ser destruidas.

15ª.- La presentación de obras a este certamen supone por parte de los autores la aceptación de las presentes bases.

16ª.- Los trabajos que no cumplan alguno de los requisitos especificados en estas bases, no entrarán en concurso.

Golmayo, 1 de febrero de 2021.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

277

BOPSO-18-15022021